

**Análisis del impacto de la política pública de juventud en cuanto a la delincuencia juvenil  
en Tunja**

Proyecto De Grado

Estudiante

Arturo Esteban Salguero Mora

Docente

María Clemencia Torres

Decimo Semestre

Escuela Superior De Administración Pública

Tunja

2025

## Tabla de contenido

Resumen.....	5
Justificación .....	6
Pregunta guía de la investigación .....	7
Enfoque de la investigación .....	7
Tipos de investigación .....	7
Objetivos.....	7
General.....	7
Específicos .....	8
Marco teórico .....	9
Discusión.....	11
Primer capítulo.....	13
Segundo capítulo.....	19
Tercer capítulo .....	27
Conclusiones.....	40
Referencias.....	41

## Introducción

En el municipio de Tunja-Boyacá se ha venido dando un fenómeno que ya preocupa a toda la comunidad, el aumento de la delincuencia juvenil es un fenómeno altamente aumentado en el periodo 2019/2023, donde se ha podido notar el consumo de sustancias psicoactivas, robos, riñas etc.... en el análisis de este fenómeno territorial se encuentran autores como Bauman, quien argumenta en su teoría “sociedad líquida” que el ser humano va a una velocidad en la que se pierde el acercamiento con lo que lo une que es la sociedad, los lazos fraternales no son los mismo y esto obliga a esta en un contante cambio todo el tiempo. Para los jóvenes este fenómeno involucra las generaciones que no disfrutaban el poder estar con otras personas, compartir y crear sociedad, porque estamos corriendo todo el tiempo, haciendo dinero, dejando familia y dejando que el tiempo pase sin disfrutar de personas, lugares, comida etc... esta teoría hace pensar que en Tunja todo corre tan rápido que nos olvidamos de las nuevas y futuras generaciones que son más delicadas a temas que tienen que ver con el bulliyng, el suicidio, no están preparados.

Por eso el fenómeno de la delincuencia juvenil se agrava en el municipio y ¿Quién puede ser el único que lo pare o que por el contrario busque soluciones fructíferas? La alcaldía mayor de Tunja implementa la política pública de juventud donde se evidenciará si existe material suficiente para poder contribuir a una sociedad joven fuerte y con ganas de salir adelante.

Para eso el método de encuestas respalda la teoría de saber la verdad y nada más que la verdad, con el único fin de generar conciencia y crear un cambio positivo en la población joven.

Sus resultados indicaran si es favorable o no lo implementado en dicha política pública, y si no es así, documentarlo y tener la opinión valiosa de los jóvenes que son quienes viven el problema y son los únicos que pueden cambiar a un mejor país y dejar de lado los actos

delictivos que solo genera pobreza y lastima por personas que tal vez son muy talentosas pero que tuvieron ese apoyo y esa fuerza para salir de todo ese mundo y más para los jóvenes que lo hacen por necesidad y muchas de las ocasiones, por problemas mentales que no son tratados a tiempo.

Por ultimo esta investigación es el inicio de lo que puede ser un revolcón en la política pública y de una vez por todas, bajar el índice de delincuencia juvenil en Tunja.

## Resumen

La delincuencia juvenil es un fenómeno que tiene en preocupación al municipio de Tunja Boyacá, pues el aumento de actos delictivos y diferentes factores como falta de empleo, daños en la salud mental, poca participación ciudadana, malas amistades etc... obliga a analizar los anteriormente mencionados y buscando diferentes autores que expliquen el porqué de estas actitudes o mejor, que todo lo que ayude al aumento de la vida delictiva.

La política pública de juventud del municipio es un pilar que cumple un papel muy importante, y es que los programas y actividades que generen, serán los que contribuyan al desarrollo juvenil en la ciudad, pero en el análisis de la misma, se encuentran falencias en las que la poca participación, las actividades realizadas y el desempleo, aumentan la delincuencia juvenil en Tunja. y para comprobar estos problemas, la encuesta hecha hacia los principales afectados lo confirma. 80 encuestas realizadas a los jóvenes del municipio, arrojando resultados como el poco conocimiento sobre la existencia de la política pública de juventud, añadiendo poca accesibilidad de la misma, y argumentando que faltan más oportunidades laborales, ayudas a la salud mental, poca participación ciudadana etc...

Para finalizar, su marco jurídico se rige a partir de sentencias, decretos, y artículos en la constitución política de Colombia.

## Justificación

Esta investigación busca enfrentar los factores que contribuyen a la delincuencia juvenil en el municipio de Tunja, basándose en su política pública y como futuro administrador público se puede ayudar a mitigar este fenómeno social.

La investigación también se basa en tener un contacto con los jóvenes de la ciudad, entendiendo que todos y cada uno hacen parte de la problemática y asimismo ayuda a mejorar sus espacios y que tengan buena participación ciudadana.

Factores como las malas amistades, desempleo, consumo de sustancias psicoactivas, desorden mental como ansiedad y depresión etc.... y otros más, son los que puede que generen que jóvenes entre los 14 y 28 años se adentren a la vida delictiva. Por eso hay que enfatizar el análisis de la política pública.

Si esta política pública es ineficiente y esto hace que persista el fenómeno de la delincuencia juvenil, entonces se mencionaran los aspectos a mejorar y que la y que la administración local contribuya a generar espacios sanos y buena relación con la población juvenil.

Para terminar, también es necesario realizar un análisis exhaustivo de la política anteriormente mencionada, pues esto puede ser una contribución a la búsqueda de los problemas, así como puede ser la búsqueda de la solución que permita fortalecer las capacidades de las nuevas generaciones y que no solo los jóvenes sino la población en general, participe activamente en campañas en contra de la delincuencia y que sean cada vez más los jóvenes talentosos que salen adelante en la capital boyacense.

## **Pregunta guía de la investigación**

¿Cuál fue el impacto de la política pública de juventud en la reducción de la delincuencia juvenil en Tunja en el periodo 2019/2023?

## **Enfoque de la investigación**

Enfoque de investigación mixto, cualitativa y cuantitativa.

## **Tipos de investigación**

La siguiente investigación se realizará cualitativa y cuantitativamente. Nos permite analizar de forma más completa y detallada el fenómeno de la delincuencia juvenil.

La investigación mixta es el método que consiste en recopilar, analizar e integrar la información más completa.

El enfoque es utilizado pensando en una mejor comprensión del problema de investigación, pensando en unir el método del análisis estadístico y el análisis de datos, en el caso de esta investigación, el análisis de la encuesta realizada a 80 personas y el dialogo con los jóvenes con su opinión respecto a que debería fortalecer la administración local, si empleo, salud mental, cultura y deporte etc...

El análisis de la investigación sobre la delincuencia juvenil, ayuda a informar a los jóvenes tunjanos sobre la política pública y acorde a eso sacar variables que se puedan estudiar, para que, de ese modo, acto siguiente se pueda estudiar las viables obtenidas sobre la relación que tengan en conocimiento del tema y así sacar un diagnóstico acertado y real.

## **Objetivos**

### **General.**

Analizar el impacto de la política pública de juventud en la reducción de la delincuencia juvenil en Tunja 2019/2023

**Específicos.**

1. Identificar los factores que han contribuido en el aumento o persistencia de la delincuencia juvenil en Tunja
2. Identificar las limitaciones de las estrategias implementadas en el municipio en materia de política pública juvenil
3. Realizar encuestas y estadísticas que permitan conocer la percepción de los jóvenes.

## Marco teórico

1. La Teoría del Aprendizaje Social de Ronald Akers se basa en la teoría de la asociación diferencial de Sutherland y la perfecciona, al preguntarse no solo con *quién* se asocia la gente, sino también *cómo* se aprende realmente la conducta delictiva. Mientras que Sutherland propuso que el delito resulta de la exposición a un exceso de definiciones favorables a la infracción de la ley, Akers explica el proceso de aprendizaje mediante los principios del condicionamiento operante y el aprendizaje observacional.

2. Según Akers, la conducta delictiva se aprende cuando las acciones desviadas se refuerzan diferencialmente, es decir, cuando producen resultados más gratificantes o menos castigadores que la conducta conforme. La fuerza de este reforzamiento depende de factores como su frecuencia, duración, intensidad y probabilidad. Las recompensas pueden ser directas (p. ej., dinero, aprobación de los compañeros) o indirectas (p. ej., estatus, reputación) (<https://soztheo.com/theories-of-crime/learning-and-career/social-learning-theory-akers/>, s.f.)

3. El argumento central de la teoría de Travis Hirschi es que la conformidad con las normas sociales depende de la presencia de fuertes vínculos sociales entre los individuos y la sociedad.

La desviación, por el contrario, es el resultado de lazos sociales débiles o de un sentimiento de desconexión de la sociedad.

Si estos vínculos sociales son débiles, la probabilidad de desviación aumenta, ya que el individuo tiene pocos incentivos para seguir las reglas de la sociedad (<https://www.simplypsychology.org/hirschi-control-theory-crime.html>, s.f.)

4. Farrington (1996) realiza un análisis del desencadenamiento de las conductas

delictivas a partir del desarrollo evolutivo de tendencias antisociales y la concreta comisión de la conducta desadaptada. En este análisis son fundamentales de considerar: el grado de la tendencia antisocial, la decisión de cometer un delito y el inicio, persistencia y desistimiento de la delincuencia (gr, s.f.)

5. La teoría de las subculturas delictivas de Albert Cohen ofrece una forma diferente de entender el delito que las teorías clásicas de la elección racional y la teoría de la tensión de Merton. Se trata de una teoría complementaria que ayuda a explicar los delitos no utilitaristas, maliciosos y negativistas; es decir, aquellos que no tienen un fin racional, sino que se cometen simplemente por placer (Cohen, 1955, págs. 25-26). Para Cohen, la explicación de este tipo de delincuencia juvenil es de naturaleza cultural. La delincuencia juvenil representa un tipo particular de subcultura. Los niños aprenden a delinquir al socializar en pandillas juveniles, donde aprenden las creencias, valores, códigos y gustos del grupo (C, s.f.)

6. Según Bauman, el mundo actual se caracteriza por su estado fluido y volátil. Es lo que denomina sociedad líquida. Ésta es una sociedad en la que la incertidumbre por la vertiginosa rapidez de los cambios ha debilitado los vínculos humanos. Lo que antes eran nexos potentes ahora se han convertido en lazos provisionales y frágiles. Una vez definido el concepto, ya se puede aplicar al análisis de la desigualdad y sus consecuencias (<https://frdelpino.es/actualidad/sociedad-liquida-y-desigualdad-economica/>, s.f.)

## Discusión

Para plantear una discusión es necesario comprender el contexto del tema, para esta discusión se habla sobre la delincuencia juvenil en Tunja, donde se habla oficialmente sobre una tasa de desempleo baja, participación ciudadana activa y programas juveniles que aporten a su desarrollo integral, se debe decir que no es cierto y las encuestas realizadas para este proyecto sostienen el siguiente argumento.

Para la población juvenil, la política pública de Tunja no es conocida y no se conocen a ciencia cierta los programas y actividades que plantean, se puede decir que la juventud Tunjana atraviesa un fenómeno donde la delincuencia juvenil azota las calles del municipio. Si la política pública no plantea escenarios para actividades de desarrollo, entonces no se mantiene ocupado el tiempo de todo aquel que esté involucrado en actos delictivos.

Los jóvenes afirman estar inmersos en actividades contrarias a la ley porque no existe la posibilidad del primer empleo digno, la salud mental se deteriora y existen enfermedades como la ansiedad y la depresión porque hay presión social, las redes sociales no son usadas correctamente y los colegios no adecuan bien sus aulas para mantener la mente ocupada y en constante creatividad.

Enfoques simples como los derechos humanos son vulnerados, pues en las encuestas anteriormente mencionadas se cuenta con el testimonio de la mitad de los encuestados argumentando que no gozan sus derechos como lo dicta la constitución por “cadenas implementadas” por los más grandes y eso hace que no gocen sus derechos. Aunque piensan que los derechos como la educación y salud no son vulnerados, hay otros que no son así. Pues en el tema de participación ciudadanas cuando llaman a elecciones sean nacionales, departamentales o

locales, los jóvenes menores de 17 no pueden votar. Otro ejemplo sencillo es el abuso de autoridad; los jóvenes activos en la delincuencia no tienen respeto alguno por la autoridad y por eso se generan riñas que terminan en la muerte de algún ser humano.

Si no escuchan la voz de todos los jóvenes, y tampoco se tiene en cuenta la participación de cada uno en la política pública de juventud, seguirá la delincuencia juvenil y no solo se mantendrá, sino que también aumentará.

## **Primer capítulo**

### **El fenómeno de la delincuencia juvenil en Tunja**

La delincuencia juvenil es un fenómeno complejo de enormes implicaciones a nivel familiar, social, económico y político que debe ser analizado desde un enfoque multidisciplinar y multicausal. Es necesario diferenciar los comportamientos antisociales, de los comportamientos propiamente delictivos de los jóvenes, pues configuran realidades distintas, no necesariamente un comportamiento antisocial implica un delito. En la ciudad de Tunja, que es donde se realiza esta investigación, se identifica un alza en la tasa delictiva en jóvenes desde el año 2019 y se pueden identificar varios factores que inciden en este fenómeno y sobre todo, la debilidad de la política pública de juventud, que no ha dado resultados eficaces en cuanto a los objetivos propuestos, sus metas y resultados.

Existen diferentes corrientes teóricas desde las cuales se ha buscado explicar el fenómeno de la delincuencia juvenil. Desde la psicología, se ha abordado la teoría de “Asociación diferencial y refuerzo de la conducta delictiva” de Akers y Robert Burgess (1996), dicha teoría sostiene que el fenómeno de la delincuencia se produce en asocio con otros sujetos, que refuerzan la conducta, las creencias y valores sobre estas y alientan a los sujetos a desplegar actos delictivos; la teoría biosocial por su parte, lo explica desde los rasgos individuales que predisponen a un sujeto al delito, Eysenck (1964), en su obra “Delincuencia y personalidad” analiza rasgos de personalidad que predisponen a los individuos a conductas delictivas, tales como la neurosis, el egocentrismo, la frialdad afectiva y poca capacidad de gestionar el estrés, la tensión y la frustración.

Para Hirschi (1969) aduce que la carencia de vínculos sociales y familiares, causan una mayor predisposición a cometer delitos y conductas antisociales.

Desde otras disciplinas tenemos la teoría de la criminología que estudia la evolución de la carrera delictiva, para Farrington (1996) formula su teoría analizando tres momentos: El inicio de las conductas delictivas, en el que tiene un carácter determinante la influencia de otros jóvenes, especialmente en la adolescencia; la segunda etapa se caracteriza por el deseo de obtener dinero y otros bienes materiales, así como mayor reconocimiento dentro del grupo. La tercera etapa, de consolidación o desistimiento de la carrera delictiva, está determinada por la consecución de los objetivos propuestos, si es por las vías legales, se dará por terminada y si no, entrará en fase de consolidación.

Para Hugo Morales (2008) reconocido estudioso del tema, afirma que si en una edad temprana se inician los comportamientos antisociales y tienen recurrencia y persistencia se convertirán en comportamientos delictivos en la juventud y la edad adulta. Para este autor, los análisis de estos factores deben ser determinantes para formular las políticas públicas de prevención de la delincuencia juvenil.

Para la sociología, la conducta delictiva se debe abordar desde un primer enfoque de una socialización deficiente desde la infancia que favorece en la adolescencia la imitación y la asociación con pares, lo que denomina como las subculturas que definió Albert Cohen que legitiman estos comportamientos y construyen liderazgos negativos. Para Cohen las subculturas se definen como; “un sistema de creencias y valores, que se desarrolla en un proceso de interacción entre niños, que por su posición en la estructura social están en una situación similar para la resolución de problemas de adaptación, para los que la cultura no proporciona soluciones satisfactorias” (citado por Vazquez 2003).

Según Cohen, se pueden identificar cinco características de la subcultura delincuencial:

- 1- Calidad no igualitaria, en la que el fin no es económico, sino que representa una satisfacción personal.
- 2- Maliciosa, cuya única finalidad es causar daño.
- 3- Negativa, que demuestra falta de valores.
- 4- Hedonista, ausencia de propósitos de largo plazo.
- 5- autonomía de desconocimiento de norma y autoridad.

Merthson, en su obra “Teoría social y estructura social” expone como dos tipos de estructuras sociales inciden de manera directa en estos comportamientos en cuanto los intereses y propósitos son construidos culturalmente y ejercen control para alcanzar dichos propósitos, entonces, se produce la anomia cuando hay una disyunción entre normas y objetivos culturales y las capacidades construidas socialmente en los individuos para obrar de acuerdo a ellos.

En la literatura revisada, encontramos que han aportado elementos sustanciales para identificar causas de la delincuencia juvenil, se destacan, la exclusión socioeconómica asociada al desempleo y falta de oportunidades laborales tanto de los jóvenes, como de su círculo familiar; otra de las causas con mayor relevancia es el contexto cultural en el que se normalizan las conductas transgresoras y delictivas a través de las cuales se obtienen resultados beneficiosos en corto tiempo y sin mayor esfuerzo individual. El contexto territorial también se presenta como un factor de muy alta incidencia, los territorios con fuerte presencia de grupos armados ilegales y delincuencia común organizada presentan una mayor concentración de delincuencia juvenil. Desde la psicología y la criminalística, se ha determinado que la ausencia de redes familiares sólidas, ausencia de figura paterna y débiles lazos afectivos son determinantes en el fenómeno de delincuencia en jóvenes.

Podemos concluir, que el fenómeno de la delincuencia juvenil ha sido abordado en toda su complejidad desde las diversas disciplinas, antes de privilegiar un enfoque, la propuesta es avanzar en el estudio de los jóvenes y adolescentes como sujetos inmersos en diferentes contextos sociales, realidades concretas y subsistemas culturales, que deben ser analizados con rigurosidad para poder formular políticas públicas pertinentes y eficaces.

Como ya lo dijimos, la delincuencia juvenil es un fenómeno multicausal y complejo, en los análisis desde las diversas teorías y estudios que consultamos, es evidente que una característica subyacente es la experiencia de soledad de los jóvenes y adolescentes que se ven enfrentados a momentos de tristeza y confusión que hace que se sientan atraídos por sus pares y paradójicamente, experimenten sensación de seguridad y protección en entornos peligrosos. Coinciden los autores en señalar que la influencia de otros jóvenes con más experiencia en el mundo criminal incide en el comportamiento de los menores.

La violencia intrafamiliar también puede llegar a ser otro factor importante en esta investigación es el maltrato intrafamiliar, ello hace que desde la más temprana edad los niños, adolescentes y jóvenes tengan que aprender a sobrevivir en un ambiente profundamente hostil y que exige desplegar actos violentos que se expresan no propiamente en el ámbito doméstico en virtud de su condición de inferioridad, pero si en el ámbito social.

Siguiendo por esta línea de factores, la deserción escolar hace que la vida delictiva en los jóvenes aumente de manera considerable, aunque la educación gratuita para jóvenes de escasos recursos pretende disminuir esta variable, existen otras que han adquirido mayor relevancia, la cultura del consumo, las redes sociales y el surgimiento de fenómenos culturales como los influencer que se han convertido en formas expeditas de ganar dinero sin necesidad de preparación ni mayor esfuerzo.

El manejo del tiempo libre, está asociado al uso descontrolado de las redes sociales que se han convertido en un factor determinante de comportamientos sociales de adolescentes y jóvenes, no sólo encuentran ofertas directamente asociadas al consumo de psicoactivos, sino que son usadas por grupos al margen de la ley para el reclutamiento de esta población. De otra parte, el denominado ciber bullying que ha derivado en un grave deterioro de la salud mental y en sucesos trágicos que, pese a que han sido casos de impacto para la opinión pública, no han sido objeto de intervención por parte del Estado.

El autor Zygmund Bauman en su obra “sociedad líquida”, explica el consumismo como una forma de entender que todo se consume y se va rápido, incluso en el caso de los seres humanos también y aquí es donde se entrelazan los temas, pues la delincuencia juvenil tiene como objetivo eso, consumirla y consumirla, pero la gran diferencia es que para ellos no se termina, como son varios los que están adheridos no tiene un final y su argumento sólido es que la sociedad no es justa y no los entiende, y tienen razón, si los padres y la gente en general entendiera que hay que ser humano con todos, entonces este problema no sería grande, pero como el paisaje visual se daña entonces entrar a juzgar y dañar al que es diferente o el que por cualquier motivo no es igual a lo que están acostumbrados a ver. Por eso es que el autor lo hace ver tan parecido a la realidad de los jóvenes, porque ellos crecen con un vacío emocional donde no tienen pertenencia, el sistema no es para ellos y esto los deja vulnerables, como el autor lo indica, no se nota la diferencia entre lo que esta y no está permitido, y eso deja confundidos a los jóvenes que delinquen, ya que no saben que es lo que se les permite y que no, igual así sepan que es lo que está bien o no, en una sociedad que está marcada por el individualismo, todo se quiere por el bien del individuo.

Para finalizar, estos autores analizan la vida de los jóvenes en textos que abordan diversas realidades que permiten identificar esta clase de situaciones, contextos, variables que den ser el insumo para la formulación de políticas públicas pertinentes y eficaces para los jóvenes.

## Segundo capítulo

### Análisis de la política pública

Se analiza la política pública de juventud del municipio de Tunja Boyacá con el objetivo de determinar si su formulación e implementación ha sido eficaz en cuanto a sus objetivos, metas y resultados en cuanto al fenómeno de delincuencia juvenil en la ciudad de Tunja. Esta política pública se desarrolla desde varios enfoques; derechos humanos, diferencial, desarrollo humano, seguridad humana, territorial, enfoques de género, participación y articulación social, artística, cultural y deportiva.

El principal obstáculo que enfrentó esta investigación, es la carencia de información, tanto en lo que tiene que ver con la situación actual de los jóvenes y adolescentes, como en los resultados de la implementación de la política pública de juventud para la ciudad de Tunja.

En cuanto a la dimensión de derechos humanos, la política pública la plantea como integral, según William Jiménez se basa en las siguientes características:

- Transversalidad en la concepción de los derechos en todos los ámbitos del Estado y la sociedad como fundamento ético y moral.
- El principio de no discriminación e inclusión para la universalidad teniendo como base perspectivas de género, juventud, infancia, étnica, entre otras.
- Principio de dignidad humana.
- Principio democrático, que se refiere a la participación activa, informada y protagónica en la toma de decisiones.
- Priorización desde lo local en la materialización y goce efectivo de los derechos a través de acciones efectivas y concretas.

Es pertinente anotar que los derechos humanos están consagrados como fines del Estado y las políticas públicas se entienden como el plan de acción para hacerlos efectivos. En materia penal, se reconoce la integralidad de la dimensión de los derechos humanos y por eso se asume que no solo vincula a la víctima y al victimario, sino al Estado, los medios de comunicación, los establecimientos de educación y la sociedad en general que están obligados a hacer prevalecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por encima de los demás derechos constitucionales.

Como lo anotamos anteriormente, el principal obstáculo para el desarrollo de la investigación, es la ausencia de datos estadísticos actualizados, no solamente son muy escasos, sino que difieren de una institución a otra en grandes proporciones, razón por la cual, carecen de confiabilidad. Este aspecto se destaca la falta de diagnóstico contenido en la política pública de juventud para la ciudad de Tunja, tampoco se encuentra un parámetro para hacer el análisis comparativo del comportamiento de la delincuencia juvenil en el periodo estudiado.

En cuanto el enfoque diferencial, es evidente que no ha sido abordado desde la política pública de juventud en Tunja, en las acciones mencionadas como resultados de la implementación de dicha política solo se mencionan la realización de talleres para personas con discapacidad múltiple, conversatorios para operadores judiciales sobre el tema de género y fortalecimiento de huertas escolares con saberes ancestrales, no aparece registro de evidencia alguna de estas actividades, pudimos constatar que en las instituciones educativas no existen las huertas escolares ,tampoco se evidencia el cumplimiento de la norma que obliga a las instituciones de educación a tener profesionales en educación especial para atender población con requerimientos especiales en materia de educación.

En el enfoque de la seguridad humana no está definido para la población de jóvenes, sino de manera general para todos los individuos de la sociedad, razón por la cual, no se evidencian acciones específicas dirigidas para esta población, hace referencia al enfoque policial con patrullajes, operativos contra delitos y creación de espacios de diálogo comunitario, con la creación de centros de información comunitaria, que pudimos constatar que no existen en la ciudad.

En cuanto al enfoque territorial tampoco se define de manera diferencial para la población objeto de esta investigación, la define como cumplimiento de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, es decir, no plantea acciones planes o programas dirigidos a la población juvenil de la ciudad.

En lo que tiene que ver con el enfoque de participación, hace mención específica a los jóvenes, plantea la creación de espacios y canales de diálogo directo con la población juvenil, no se presenta evidencia alguna de creación de dichos canales y espacios de dialogo y no aparecen resultados en los informes de rendición de cuentas de la alcaldía de Tunja, solamente se hace mención a la estrategia “tu voz nos conecta” que sería implementada en el año 2025 y de la cuál hasta el momento de terminación de la presente investigación, no se obtuvo evidencia.

El reconocer la ausencia de estadísticas precisas hace que esta política pública sea difícil de ejecutar, pues no se tiene un horizonte claro, el desconocimiento por parte de la administración de las realidades de los adolescentes y jóvenes de la ciudad, la nula interlocución con este segmento de la población, la desarticulación de las entidades estatales en esta materia, dejan un enorme interrogante sobre la formulación de la política pública de juventud para la ciudad de Tunja y ello se evidencia en los nulos resultados de la implementación de la misma, resulta obvio, que al carecer de un diagnóstico riguroso, apoyado en estadísticas oficiales y

análisis cualitativos de las diversas realidades en las que están inmersas los jóvenes y adolescentes de la ciudad, resulta imposible formular una política pública eficaz y pertinente.

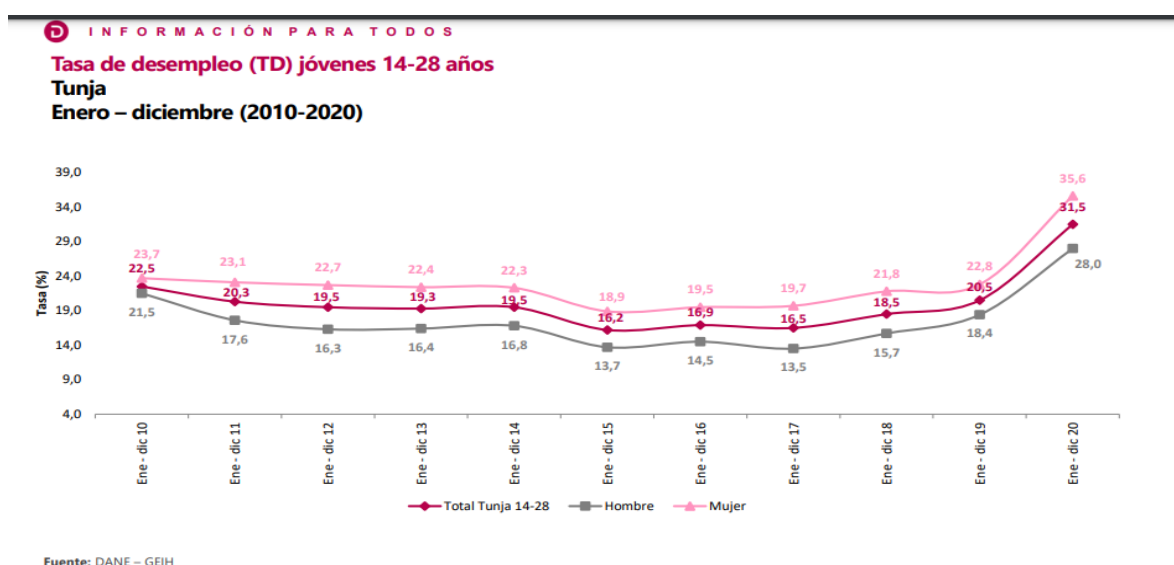
La política pública de juventud de la ciudad de Tunja, fue formulada en el año 2019, es decir, antes de la pandemia del Covid 19 y está prevista hasta el 2030, esto nos plantea un escenario bastante cuestionable en cuanto a su pertinencia, alcance y eficacia. Resulta apenas obvio que la pandemia trajo consigo una reconfiguración de la realidad social a nivel global, a partir de este suceso, emergieron nuevos fenómenos sociales, otras formas de relaciones laborales, sociales, educativas, es decir, en todas las dimensiones de la vida humana.

En este contexto, la salud mental sufrió un considerable deterioro en la población juvenil a nivel mundial, Tunja ha presentado históricamente cifras alarmantes en cuanto a índices de suicidio se refiere, en el año 2023, según Medicina Legal, la ciudad fue la que presentó un mayor aumento de suicidios, pasando de 90 en el 2022 a 100 en 2023, con un 76% de víctimas hombres en edades de los 10 a 24 años, también en lo que se relaciona con el consumo de alcohol y psicoactivos desde edades muy tempranas.

El documento de la política pública de juventud de la ciudad de Tunja, enfatiza el aumento de conductas delictivas en los jóvenes como los hurtos, las riñas y el microtráfico, sin embargo, no se plantearon planes, programas, acciones conducentes a disminuir y prevenir este fenómeno social que Emilio Durkheim describe como anomia social, caracterizada por la ausencia de normas sociales y debilitamiento de los lazos sociales que se producen en sociedades con rápida transformación y desde la cual el autor explica los fenómenos de suicidio y criminalidad social. Se destaca que la edad promedio en la que se generan estos delitos son edades entre 14 y 28 años de edad.

El aspecto socio económico, definido como una de las variables que más incide en el fenómeno de la anomia social, tiene como una causa estructural la falta de empleo no solo en jóvenes, sino en todos los niveles de la estructura familiar, sin embargo, lo alarmante de estas cifras para nuestra ciudad, explica la alta participación de esta población en actos delictivos y su aumento progresivo en los últimos años, esta variable también está asociada al manejo del tiempo libre, las relaciones sociales que se construyen alrededor del ocio particularmente entre la población joven y que está relacionado al consumo de sustancias psicoactivas y alcohol que devienen en conductas antisociales y delictivas.

En este punto se encuentran estadísticas del DANE, donde se habla del desempleo juvenil en la ciudad de Tunja en los años 2019 y 2020 y se encuentra que en todo el año el desempleo se encontraba en 20,5, comparándolo con el año pasado (2018) estaba en 18,5. Para el año 2025 se ubicó en el 16,2, por encima del promedio y con una mínima disminución con respecto a los 7 años anteriores, la máxima variación se presentó en el año 2020 , 31,5 el más alto en la historia asociado a la pandemia del coronavirus dejó afectaciones grandes, en este caso afectando considerablemente la economía de la población joven.



Para realizar una discusión sobre la política pública de juventud en la ciudad de Tunja, debemos definir en primer lugar, que es una política pública de juventud, para el profesor e investigador Libardo Sarmiento, especialista en el tema, la política pública de juventud la define como: “conjunto coherente de principios, objetivos y estrategias que identifican, comprenden y abordan realidades de los jóvenes, da vigencia a sus derechos y responsabilidades, reconoce y reafirma sus identidades y afianza sus potencialidades; resultado de consensos y acuerdos entre jóvenes, Estado y sociedad. Como finalidad busca crear condiciones para que los jóvenes participen en la vida social, económica y cultural y democrática.” Concluimos entonces, que la política pública debe ser transversal con el fin de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades sectoriales del Estado de manera articulada.

Según la Organización Iberoamericana de la Juventud, OIJ y la Organización de las Naciones Unidas aducen dos razones fundamentales por las cuales se deben formular políticas públicas de juventud:

- “Los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psicosociales, físicos, identitarios que requieren una atención especial, en razón a que es el periodo de la vida en el que se forma y se consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro”

- “Porque se constatan graves carencias de los jóvenes que afectan su formación integral, dada la privación de derechos fundamentales como a la educación, la salud, el medio ambiente, a la participación en la vida social y política y en la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, a la información, a la familia, al deporte, a la vivienda, a la recreación y a la cultura en general”.

La formulación de una política pública de juventud enfrenta grandes desafíos, no se puede ver solamente desde la variable etárea, existen otras variables que resultan determinantes de la realidad de los jóvenes, el nivel educativo, la condición de clase, el acceso al sistema productivo, el contexto territorial, es decir, los jóvenes constituyen una categoría social que no puede confundirse con la situación, esta distinción está expresamente reconocida en las políticas públicas, razón por la cual están destinadas a mejorar esta última en la que se evidencian las vulnerabilidades a las que están sujetos. La condición de lo juvenil, ha sido objeto de análisis y definiciones como elemento relevante de un cambio de época en una sociedad si bien más pluralista, también más fragmentada que ha traído consigo un auge de las luchas por el reconocimiento de la diferencia; la verdadera lucha se da en el terreno de la cultura, estableciendo una nueva matriz cultural que sin embargo, muchas veces han derivado en el encerramiento cultural, frente a esta problemática, Nancy Fraser propone la teoría de la ciudadanía universal.

Los diversos enfoques con los que se diseñan las políticas públicas de juventud, tienen que ver con el cambio de percepción sobre los jóvenes, ahora se asumen como una heterogeneidad compleja pues no todos ven esos enfoques de la misma manera y no son muchos los que pueden llegar a comprenderlo.

Estos enfoques hablan de los derechos humanos, desarrollo humano, seguridad humana, territorial, participación y cultura y deporte, pero se vulneran desde el momento que se tiene que hacer una investigación sobre delincuencia juvenil. Los jóvenes deberían estar más interesados en cosas que realmente sirvan para sus vidas, no deben estar pidiendo monedas, no deben estar refugiándose en casa otros por miedo morir, tampoco en el consumo de sustancias y mucho menos tener delitos por porte ilegal de armas. En solo esos ejemplos se vulneran todos y cada

uno de los enfoques mencionados en la política pública de Tunja. casos resientes como por ejemplo la muerte del joven Julian Ortiz, con talento para el deporte, pero esos enfoques no lo protegieron, se le vulnero el derecho a la vida, a un ambiente sano, y con ese caso tan duro de contar, se puede concluir que ni los enfoques y mucho menos la política pública de juventud ha sido efectiva y sólida.

## Tercer capítulo

### Marco jurídico:

- I. Ley 1885 del 2018
- II. Ley 1622 del 2013 modificada por la 1885 del 2018
- III. Sistema especializado penal en adolescente ley 1098 del 2006
- IV. Ley 2498 del 2025
- V. Ley 1453 de 2011
- VI. Ley 600 de 2000 expide código de procedimiento penal
- VII. Código penal Ley 599 de 2000 y Ley 890 de 2004 y código de procedimiento penal Ley 906 de 2004
- VIII. Decreto 860 de 2010
- IX. Decreto 1649 de 2023 “jóvenes en paz”
- X. Sentencia T042 de 2024 corte constitucional
- XI. Resolución No 012 de 2022 consejo municipal de juventud
- XII. Resolución 9261 de 2024 Instalaciones educativas
- XIII. Acuerdo municipal No 047 de 2023, Acción estatal
- XIV. Sentencia T 332 de 2024, Protección a menores de toda forma de violencia
- XV. Sentencia T 260 de 2012
- XVI. Decreto 0101 de 2024, funciones y el rol de los consejos de juventud
- XVII. Constitución política de Colombia 1991
- XVIII. Declaración Universal De Los Derechos Humanos (1948)
- XIX. Artículo 45 Constitución Política: garantizar protección de derechos a los jóvenes

XX. Artículo 67 Constitución Política: Derecho a educación y obligación del estado de ofrecer educación de calidad

XXI. Artículo 68 Constitución Política: Libertad de enseñanza y participación de la sociedad en la educación

XXII. Artículo 70 Constitución Política: Deber del Estado de promover y fomentar acceso a cultura para jóvenes

XXIII. Artículo 95 Constitución Política: Deberes y obligaciones de personas y jóvenes como parte de la comunidad

### **Análisis de las encuestas:**

#### **Introducción**

El presente análisis se realiza de acuerdo a la encuesta aplicada a los jóvenes de la ciudad de Tunja sobre la política pública de juventud del municipio. Se llevan a cabo 80 encuestas. Las tablas y figuras presentadas a continuación se elaboran con base en los datos obtenidos de la encuesta aplicada a jóvenes del municipio de Tunja en 2025, cada una con las preguntas aplicadas con su respectiva explicación de lo que la población joven responde y por último la interpretación final con un resultado positivo o negativo sobre dicho tema anteriormente mencionado.

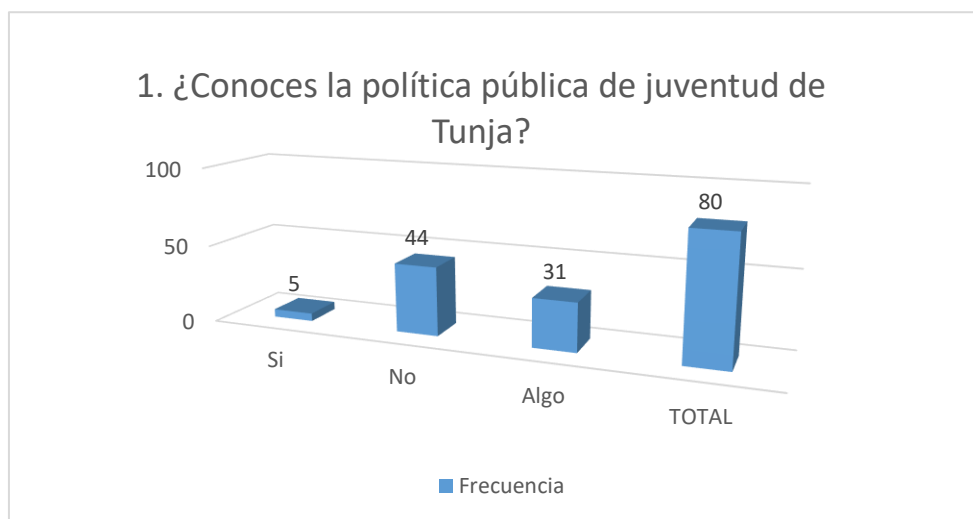
**Tabla 1** *Conocimiento de la política pública de juventud en Tunja*

Respuestas	Frecuencia	%
Si	5	6
No	44	55
Algo	31	39
TOTAL	80	100

*Nota.* Resultados obtenidos a partir de encuesta aplicada a jóvenes en Tunja (2025).

### Figura 1

*Conocimiento de la política pública de juventud en Tunja*



*Nota.* Elaboración propia con base en los datos de la Tabla 1

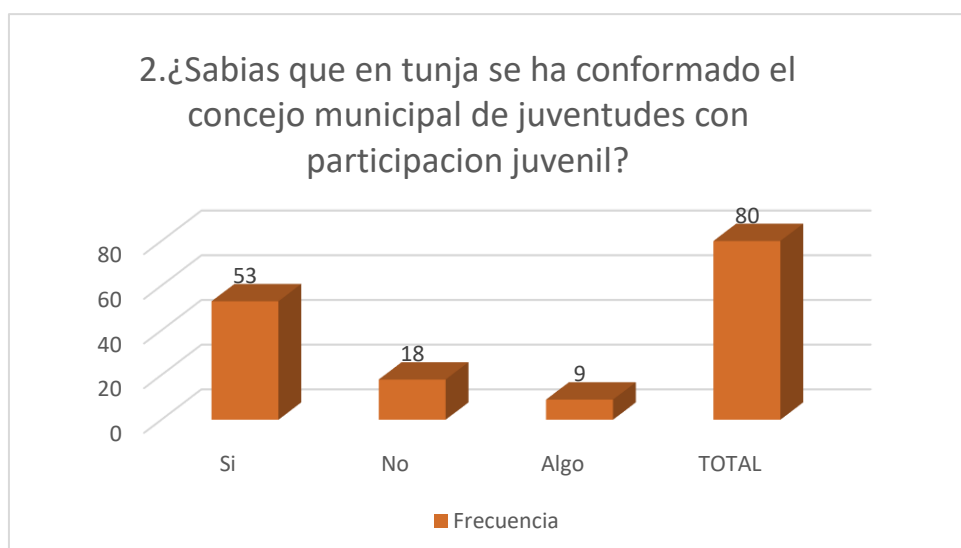
En la primera pregunta ¿Conoce la política pública de juventud de Tunja? observamos que de los 80 encuestados el 6% (5 personas) afirma conocerla, mientras que el 55% (44 personas) no la conocen, finalmente están los que conocen algo de la política pública que es el 39% (31 personas).

Lo que evidencia que la política pública de juventud NO es conocida por un porcentaje alto de la población juvenil, los que están en un término medio tienen un importante porcentaje, pero lo que debe preocupar es que solo cinco personas de la cantidad encuestada dicen conocer la política pública, lo que deja en evidencia que la administración municipal no es clara al momento de difundir información clara, ni los programas y actividades no causan interés en los jóvenes, por eso el porcentaje tan bajito.

**Tabla 2** Conformación concejo municipal de juventudes con participación juvenil

Respuestas	Frecuencia	%
Si	53	66
No	18	23
Algo	9	11
TOTAL	80	100

**Figura 2** Conformación concejo municipal de juventudes con participación juvenil



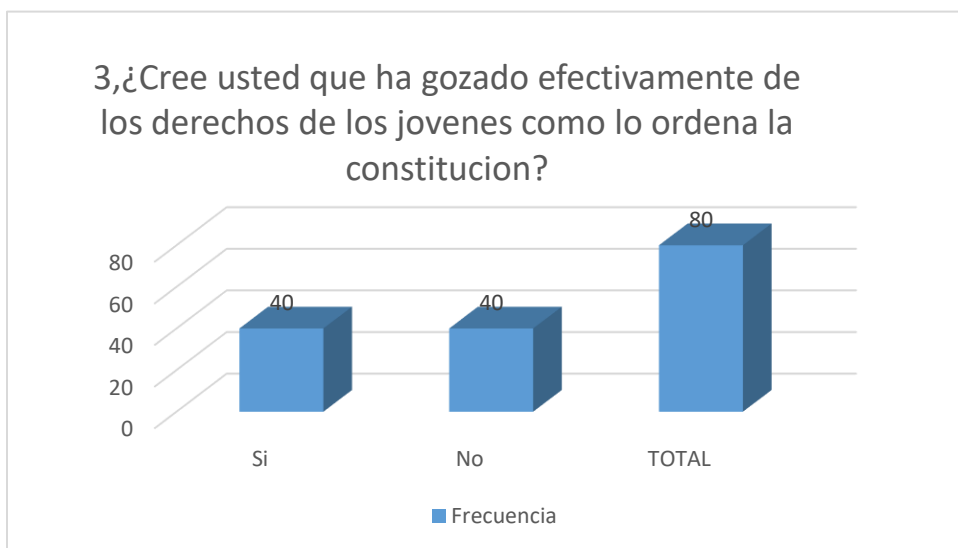
*Nota.* Elaboración propia.

En esta segunda pregunta de la encuesta, observamos una controversia con la Figuera anterior, pues en este caso, se observa que el consejo municipal de juventud es conocido por el 66% (53 personas) de los encuestados, mientras que el 23% (18 personas) no lo conocen, por último, el 11% (9 personas) dice saber algo del consejo.

Lo cual nos deja un análisis donde la población juvenil si conoce el consejo municipal de juventud, pero no es así con el conocimiento de la política pública, con el interrogante de saber ¿Por qué es más conocido el consejo municipal que la política pública de juventud en una ciudad capital como lo es Tunja?

**Tabla 3** Conocimiento del derecho de los jóvenes según la constitución

Respuestas	Frecuencia	%
Si	40	50
No	40	50
TOTAL	80	100

**Figura 3** Conocimiento del derecho de los jóvenes según la constitución

*Nota.* Elaboración propia.

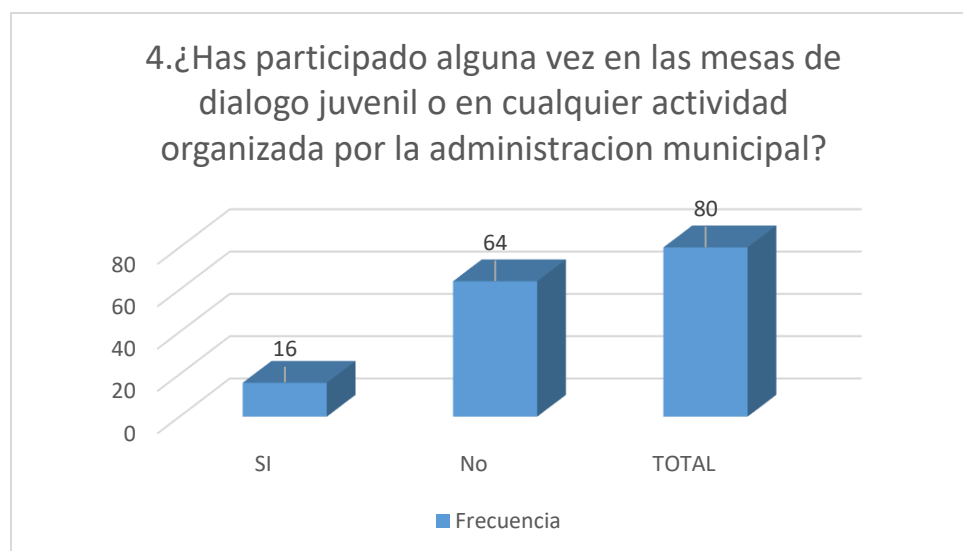
La pregunta número tres de la encuesta realizada a los jóvenes es muy importante, pues se pregunta si creen que han gozado de sus derechos como lo ordena la carta magna, y su resultado es de 50% (40 personas) dicen que sí, mientras que el otro 50% (40 personas) dicen que no.

Pregunta con respuestas equilibradas.

**Tabla 4** Participación en mesas de dialogo o actividades organizadas por la administración municipal

Respuestas	Frecuencia	%
SI	16	20
No	64	80
TOTAL	80	100

**Figura 4** Participación en mesas de dialogo o actividades organizadas por la administración municipal



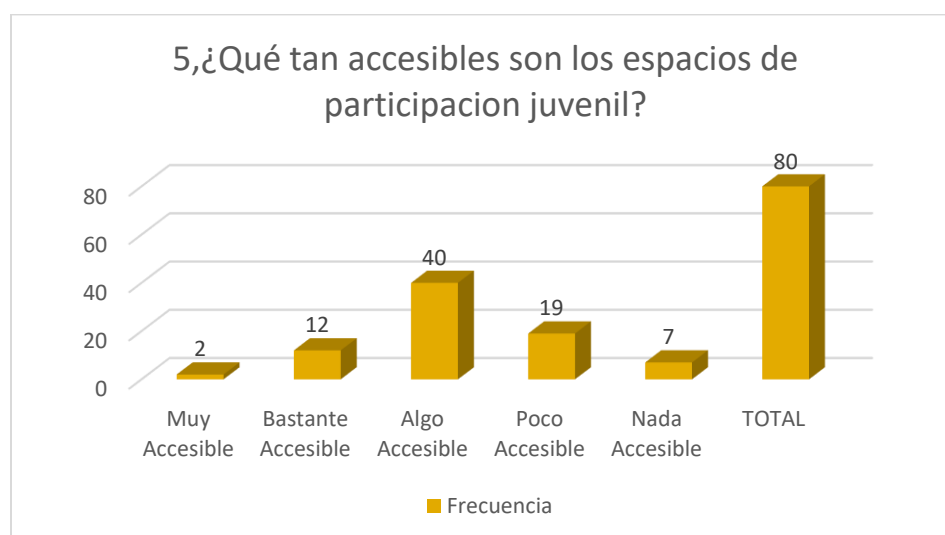
*Nota.* Elaboración propia.

La pregunta cuatro es bastante importante para la información de la encuesta, pues también se mide el grado de importancia de la política pública de juventud y que tan efectiva sería en cuanto a sus programas y actividades, pues la participación de los jóvenes es primordial ya que esto contribuye al grado de efectividad, pero en este caso la estadística dice lo contrario. El 20% (16 personas) argumenta haber estado en actividades y conversatorios sobre política pública de juventud, pero el 80% (64 personas) indican no tener acercamiento con la alcaldía para sus actividades, lo que nos muestra que sigue sin ser una política pública que tiene en cuenta a los jóvenes y mucho menos no hace tan conocidos sus planes para ellos, y mucho menos promueve la participación activa de estos

**Tabla 5** Accesibilidad a espacios de participación juvenil

Respuestas	Frecuencia	%
Muy Accesible	2	3
Bastante Accesible	12	15
Algo Accesible	40	50
Poco Accesible	19	24
Nada Accesible	7	9
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

**Figura 5** Accesibilidad a espacios de participación juvenil



*Nota.* Elaboración propia.

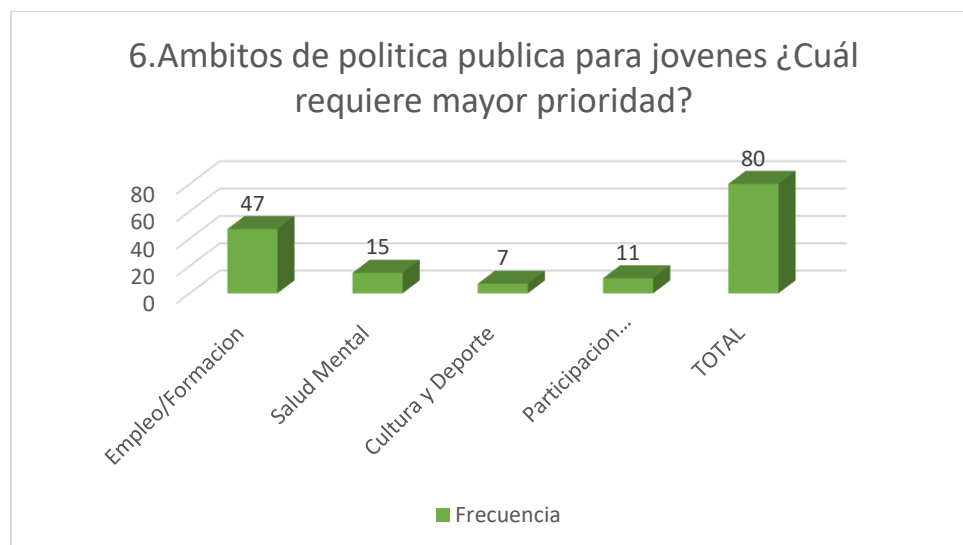
¿Qué tan accesibles son los espacios de participación juvenil? Es la pregunta número cinco, que arroja resultados interesantes, pues el 3% (2 personas) aseguran que los espacios son muy accesibles, el 15% (12 personas) piensan en que son bastante accesibles estos espacios de participación, pero el 50% (40 personas) es decir la mitad de los encuestados afirman que son

algo accesibles y para finalizar el 9% (7 personas) argumentan que no son nada accesibles estos espacios de participación, y antes estos resultados, la pregunta es, ¿Seremos tan perezosos los jóvenes para participar en las actividades de la alcaldía? Otra es que ¿Qué hace la administración municipal para llamar más a la población juvenil y se unan a las actividades propuestas? Lo único cierto es que la mitad alcanzan a conocer las actividades, pero sin poca participación y la otra mitad es con una opinión dividida y con la preocupación es que los resultados no son nada favorables para proyectos, programas y actividades ejecutados hacia la juventud tunjana.

**Tabla 6** Prioridad de ámbitos en política pública para jóvenes

Respuestas	Frecuencia	%
Empleo/Formación	47	59
Salud Mental	15	19
Cultura y Deporte	7	9
Participación Ciudadana	11	14
TOTAL	80	100

**Figura 6** Prioridad de ámbitos de política pública para jóvenes

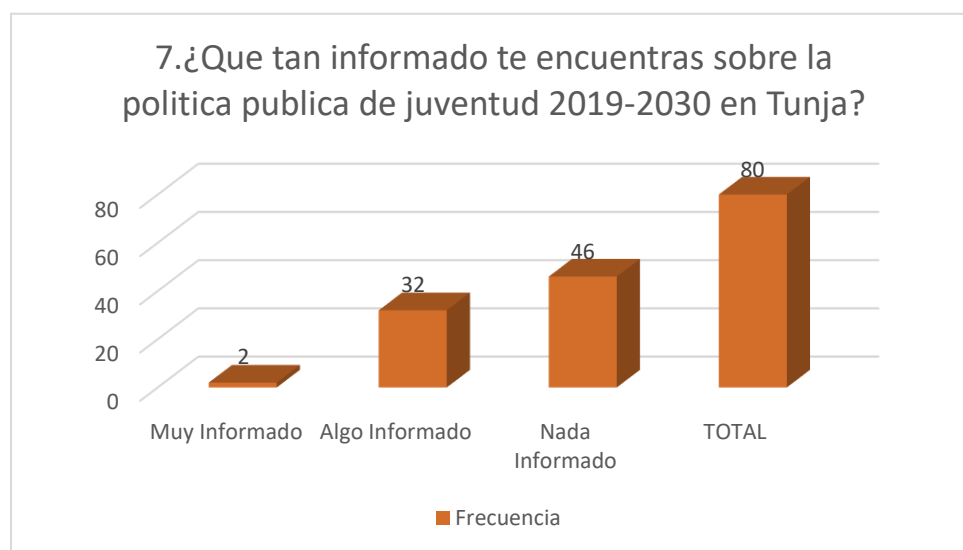


*Nota.* Elaboración propia.

La pregunta número seis está dirigida a lo que piensan los jóvenes sobre que hace falta para que todos y cada uno vivan en un ambiente más sano. Según la encuesta el empleo/formación tiene un 59% (47 personas) de prioridad, salud mental 19% (15 personas), cultura y deporte 9% (7 personas) y participación ciudadana 14% (11 personas). lo que quiere decir que la delincuencia juvenil también tiene aumentos porque no hay oportunidades laborales y mucho menos el derecho a un primer empleo digno, lo que también genera que existan problemas mentales y por eso un porcentaje grande (19%) están convencidos que la solución es acceder a programas de ayuda mental para los jóvenes, y más para las nuevas generaciones. La cultura y el deporte también son de interés en los jóvenes, es necesario que existan espacios para que se fomenten actividades que contribuyan a la actividad deportiva y el arte, cultura hagan parte de estas generaciones. Por último, la participación ciudadana es vital, pues si nosotros como jóvenes no nos interesamos, entonces se vuelve complejo generar programas que estén acorde de las necesidades.

**Tabla 7** Información política pública de juventud 2019 - 2030

Respuestas	Frecuencia	%
Muy Informado	2	3
Algo Informado	32	40
Nada Informado	46	58
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

**Figura 7** Información política pública de juventud 2019 - 2030

*Nota.* Elaboración propia.

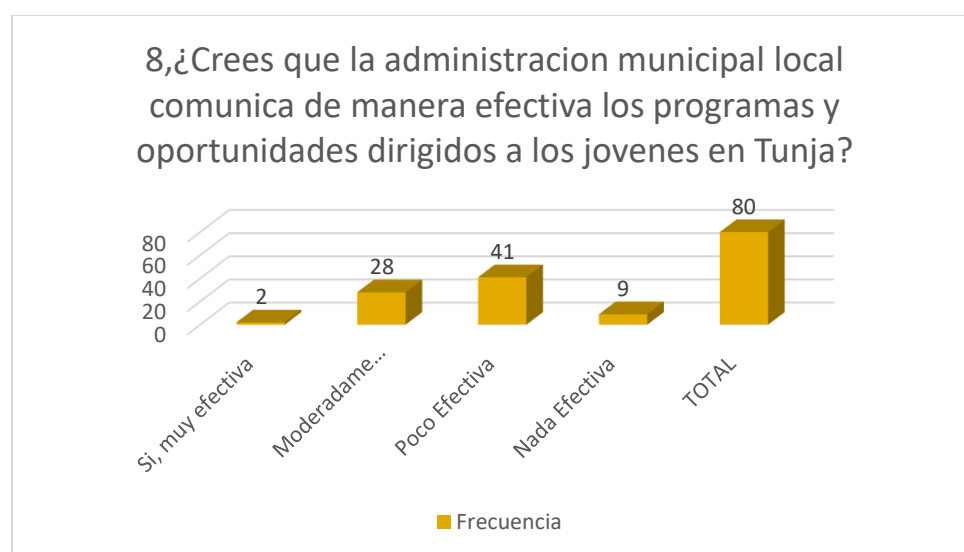
De acuerdo con la pregunta ¿Qué tan informado te encuentras sobre la política pública de juventud? Encontramos en los resultados de los encuestados que solo el 3% (2 personas) se encuentran muy informados, el 40% (32 personas) saben algo y el 58% (46 personas) afirman no saber absolutamente nada de la política pública de juventud del municipio, y este resultado nos

deja ver la mala gestión de la administración al no generar campañas que ayuden a conocerla y los beneficios que podría traer, los resultados y estadísticas no mienten, y estamos ante un caso preocupante hacia la calidad de vida de los jóvenes y el aumento de la delincuencia juvenil.

**Tabla 8** Comunicación de programas y oportunidades dirigidos a jóvenes de Tunja

Respuestas	Frecuencia	%
Si, muy efectiva	2	3
Moderadamente	28	35
Poco Efectiva	41	51
Nada Efectiva	9	11
TOTAL	80	100

**Figura 8** Comunicación de programas y oportunidades dirigidos a jóvenes de Tunja



*Nota.* Elaboración propia.

Por último, la pregunta ¿cree que la administración local comunica de manera efectiva los programas y oportunidades dirigidos a jóvenes? Los resultados siguen siendo negativos. Solo el 3% (2 personas) piensan que, si es efectiva, moderada el 35% (28 personas), poco efectiva 51% (41 personas) dicen que es poco efectiva, y nada efectiva tan solo el 11% (9 personas) y es que, al ser poco efectiva, la población joven no sabe cómo o en que ocupar su tiempo y por eso el consumo, la venta de sustancias, problemas mentales, delincuencia juvenil etc...

En conclusión y en análisis general, la política pública de juventud no es efectiva, le falta más participación de los mismos jóvenes y sus programas no llaman la atención, pidiendo más empleo digno, sin que se pida tanta experiencia y con ayudas en salud mental, ya que los problemas y todo lo que tiene que ver con delincuencia empieza por desórdenes mentales y por último, un pedido a la administración local para tener más en cuenta la opinión de los que viven el problema, ya que tienen las ganas de salir adelante, mencionando también que deben buscar estrategias que ayuden a que dicha política se haga más conocida y con un mayor número de participantes, que sientan el gusto y el conocimiento de la misma.

## Conclusiones

1. Según las estadísticas, el 55% de los jóvenes encuestados afirman no conocer la política pública de juventud del municipio, si se quiere disminuir la delincuencia juvenil, entonces se debe ser más efectivos a la hora de plasmar una política pública, depende de esa información y de los programas implementados si la tasa disminuye o por el contrario aumenta.
2. Votar por no gozar de los derechos como lo dicta la constitución política es una falta de respeto para los jóvenes, pues el deber integral de todo país y municipio es velar por la seguridad y el desarrollo de un ambiente sano para todos y cada uno.
3. La tasa de desempleo y el aumento de enfermedades mentales hace que los jóvenes vivan episodios de ansiedad y depresión, lo que a su vez genera desempleo y falta de oportunidad para ellos.
4. La sociedad liquida cada vez se plasma más en la ciudad de Tunja, los cambios son tan rápidos que fomenta el desinterés social y el miedo de construir un futuro mejor,
5. Proponer y ejecutar una política pública para tantos años “2019/2030” es absurdo, pues los fenómenos juveniles varían todo el tiempo y el cumplimiento de las actividades propuestas será negativo.
6. No se evidencia en la política pública ninguna línea, estrategia, proyecto, orientado a la prevención y disminución de la delincuencia juvenil, pese a que la misma política plantea el aumento de la misma.

## Referencias

- Akers, R. (s. f.). *Social learning theory*. Recuperado de <https://soztheo.com/theories-of-crime/learning-and-career/social-learning-theory-akers/>
- Alcaldía de Tunja. (2019). *Actualización de la Política Pública Municipal de Juventud de Tunja* [PDF]. Recuperado de [https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldiatunja/content/files/001340/66952\\_pp\\_juventud.PDF](https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldiatunja/content/files/001340/66952_pp_juventud.PDF)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2013). *Documento jurídico: normativa aplicable* [o título disponible en la fuente]. Recuperado de <https://www.refworld.org/es/leg/legis/pleg/2013/es/126703>
- Bauman, Z. (s. f.). *Sociedad líquida y desigualdad económica*. Fundación Rafael del Pino. Recuperado de <https://frdelpino.es/actualidad/sociedad-liquida-y-desigualdad-economica/>
- Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006. (2006). Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Concejo Municipal de Tunja. (2023). *Acuerdo municipal 047 de 2023*. Recuperado de <https://www.concejo-tunja-boyaca.gov.co/normatividad/acuerdo-municipal-n047-de-2023>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia 1991*. Recuperado de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Constitución Política de Colombia. (s. f.). *Artículos 45, 67, 70 y 95*. Recuperado de:  
 – <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-45>  
 – <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67>  
 – <https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-ii/capitulo-2/#articulo-70>  
 – <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s. f.). *Informe territorial Tunja-Boyacá* [PDF]. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210209-InfoDane-Tunja-Boyaca.pdf>
- Farrington, D. P. (s. f.). *Integrated Cognitive Antisocial Potential Theory*. En *Encyclopedia of Criminological Theory*. SAGE. Recuperado de <https://sk.sagepub.com/ency/edvol/criminologicaltheory/chpt/farrington-david-p-integrated-cognitive-antisocial#>
- Función Pública. (s. f.). *Norma – Gestor normativo*. Recuperado de  
 – <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85540>  
 – <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971>

- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=261696>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43202>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39177>
- (Repetida la i=85540)

Hirschi, T. (s. f.). *Control theory of crime*. Simply Psychology. Recuperado de <https://www.simplypsychology.org/hirschi-control-theory-crime.html>

Moffitt, T. (s. f.). *La teoría del desarrollo de la delincuencia juvenil de Terrie Moffitt*. Recuperado de <https://www.unir.net/revista/ciencias-seguridad/la-teoria-del-desarrollo-de-la-delincuencia-juvenil-de-terrie-moffitt/>

Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia. (s. f.). *Proyecto de decreto por el cual se modifica el Decreto 1649 de 2023*. Recuperado de <https://www.minigualdadyequidad.gov.co/-/proyecto-de-decreto-por-el-cual-se-modifica-el-decreto-1649-de-2023>

Naciones Unidas. (s. f.). *Enfoque basado en derechos humanos*. Recuperado de <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>

Naciones Unidas. (s. f.). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Oberta de Catalunya, Universitat. (2018). *Teorías criminológicas aplicadas a la delincuencia juvenil* [PDF]. Repositorio Institucional O2. <https://openaccess.uoc.edu/server/api/core/bitstreams/94ecb0a0-5b24-4d36-8c0d-06d393e2bb37/content>

POT Tunja – Plan de Ordenamiento Territorial. (s. f.). Recuperado de <https://www.tunja-boyaca.gov.co/planes/plan-de-ordenamiento-territorial-acuerdo-municipal-no#:~:text=El%20Ordenamiento%20del%20Territorio%20del%20Municipio>

Razón Pública. (s. f.). *Tunja: la curiosa ciudad donde más suicidios que homicidios*. Recuperado de <https://razonpublica.com/tunja-la-curiosa-ciudad-donde-mas-suicidios-homicidios/>

Secretaría de Educación de Boyacá. (2024). *Resolución 9261 del 10 de octubre de 2024*. Recuperado de <http://sedboyaca.gov.co/2024/10/10/resolucion-numero-9261-del-10-de-octubre-de-2024-por-la-cual-se-autoriza-a-las-instituciones-educativas>

Tribunal Constitucional de Colombia. (2012). *Sentencia T-260/12*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-260-12.htm>

Tribunal Constitucional de Colombia. (2024). *Sentencia T-042/24*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-042-24.htm>

Tunja – Alcaldía Municipal. (2022). *Resolución n.º 012 del 12 de enero de 2022*. Recuperado de <https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/normatividad/resolucion-no-012-de-12-de-enero-de-2022-por-medio-del>

Tunja – Alcaldía Municipal. (2024). *Decreto 0101 del 19 de enero de 2024*. <https://www.tunja-boyaca.gov.co/normatividad/decreto-no-0101-de-19-de-enero-de-2024-por-medio-del>

Tunja – Planes de Participación Ciudadana. (s. f.). Recuperado de <https://www.tunja-boyaca.gov.co/retos-de-participacion/planes-de-participacion-ciudadana-231905>

Wickert, C. (2019, 10 de mayo). *Subcultural theory (Cohen)*. SozTheo. <https://soztheo.com/theories-of-crime/learning-and-career/subcultural-theory-cohen/>